



DICTAMEN DE ESTIMACIÓN DE COSTOS

Lugar y fecha: Asunción, 01 de Octubre de 2025

Objeto: Estimar precios de referencia para el ID N° 474.418.-

Por el presente elevamos el análisis de precios referenciales de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA EL MUVH" ID: 474.418.

PARAMETRO UTILIZADO:

A los efectos de la formulación del precio, se utiliza la combinación de las siguientes fuentes de datos, previstas en el Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024:

Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones:

PARAMETRO 3: Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

* Se considera los precios adjudicados por otra entidad con ID N° 450.867, cuya copia de contrato de adjudicación se anexa.

PARAMETRO 4: Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota y otro medio comprobatorio idóneo.

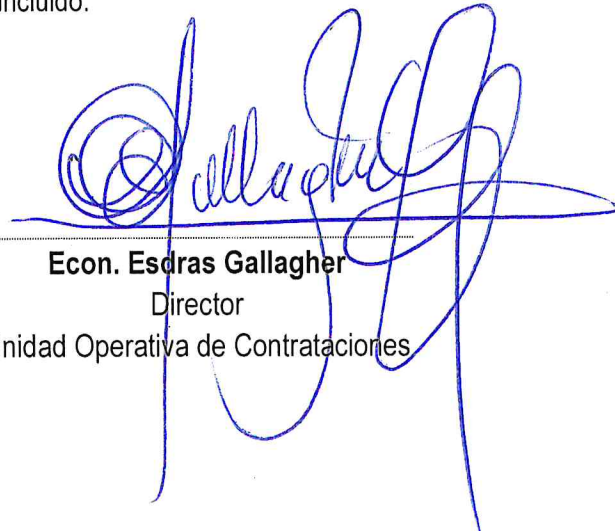
• Se verifican dos (2) presupuestos requeridos por Nota a las empresas Lonas Bonanza y Group Herreros y Toldos, cuyas copias se anexan al presente informe.

" ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA EL MUVH"

N°	DESCRIPCIÓN	ID 450.867	LONAS BONANZAS	GROUP HERREROS Y TOLDOS	PRECIO OBTENIDO GS.	MÉTODO UTILIZADO
1	Adquisición de toldos para el MUVH.	4.300.000	4.970.000	4.695.000	4.655.000	Promedio

Dando cumplimiento a la combinación de precios, atendiendo a los principios de economía, eficacia y eficiencia, y al criterio de Razonabilidad, se determina que el método para la fijación del precio de referencia será el PRECIO PROMEDIO, calculado con precios adjudicados por otras entidades, y presupuestos requeridos a potenciales oferentes, respaldados con sus respectivas documentaciones y cotizados con las mismas características requeridas en Especificaciones Técnicas, que asciende a la suma de Gs.**4.655.000** (guaraníes Cuatro millones seiscientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido.

ES MI DICTAMEN.



Econ. Esdras Gallagher
Director
Unidad Operativa de Contrataciones



ADQUISICIÓN DE TOLDOS

Entre el BANCO NACIONAL DE FOMENTO, domiciliado en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el Economista MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 12 del 15 de agosto de 2023, y por el Gerente General, el Licenciado CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA, con Cédula de Identidad Civil N° 978.240, designado por Resolución N° 1 inserta en el Acta 88 del 5 de diciembre de 2023 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma GOLDEN PACK S.A., con Registro Único del Contribuyente N° 80057605-5, domiciliada en la Calle Nazareno N° 2080 e/ Concejal Eliodoro González y Asunción, de la ciudad de Lambaré, representada por el señor CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA, con Cédula de Identidad Civil N° 359.879, en calidad de Presidente, en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato Abierto para la "ADQUISICIÓN DE TOLDOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria para la "ADQUISICIÓN DE TOLDOS".-----

La CONTRATANTE contrata al PROVEEDOR para que este le provea los bienes, en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta según su detalle.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

1. Contrato y sus adendas o modificaciones;
2. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del PROVEEDOR;
5. La resolución de adjudicación N° 9 Acta 78 de fecha 29 de octubre de 2024, y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-----

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son:

- La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-----

Cesar Augusto Vargas Mora
Gerente General

Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento



GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 450.867.-----

Teniendo en cuenta que el llamado es Plurianual, la validez de la presente contratación está sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 44 de la Ley N° 7021/22.-----

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación de Menor Cuantía Nacional BNF MCN N° 13/2024, para la "ADQUISICIÓN DE TOLDOS", convocado por la CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 9 Acta 78 de fecha 29 de octubre de 2024, del Directorio del Banco Nacional de Fomento.-----

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido) G.	Precio total Cant. Mínima (IVA incluido) G.	Precio total Cant. Máxima (IVA incluido) G.	Características
1	30151901-9994	Toldos 6.00 m x 3.00 m x 2.50 m (h)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Mínimo: 17 Máximo: 33	8.150.000	138.550.000	268.950.000	Marca: Golden Fabricante: Golden Pack Procedencia: Nacional
2	30151901-9994	Toldos 3.00 m x 3.00 m x 2.50 m (h)	Unidad de medida: Unidad Presentación: UNIDAD	Mínimo: 7 Máximo: 14	4.300.000	30.100.000	60.200.000	Marca: Golden Fabricante: Golden Pack Procedencia: Nacional
Total por Grupo:						168.650.000	329.150.000	

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **G. 168.650.000.-** (guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y el monto máximo es de **G. 329.150.000.-** (guaraníes trescientos veintinueve millones ciento cincuenta mil), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).-----

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato. -----

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. -----

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es por el término de 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida a dicho efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida según necesidad por la dependencia responsable de la adquisición, una vez que se afirme el contrato hasta el 03 de diciembre de 2025.-----


Cesar Augusto Vargas Mbea
 Gerente General


Banco Nacional de Fomento
 Asunción


Manuel Ochipintti
 Presidente
 Banco Nacional de Fomento


GOLDEN PACK S.A.
 RUC: 80057605-5

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.

La prestación de los bienes se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados a continuación.

Plan de prestación de los bienes

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los bienes	Plazo de Entrega
1 y 2	Adquisición de Toldos	Según planilla de precios	Unidad	Los bienes adquiridos deberán ser entregados en el Depósito de la División Patrimonio, dependiente de la Gerencia Departamental de Administración, ubicado sobre la Calle Areguá c/Ruta PY09 - Transchaco, de la Ciudad de Asunción.	Una vez Suscripto el Contrato el plazo de entrega de los toldos será de 15 (quince) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra emitida por la División Patrimonio. En dicha orden se detallarán las cantidades requeridas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

- **Administrador del Contrato:** Francisco Andres Benítez Palacios
N° C.I.: 4.930.912
Correo electrónico: franciscobenitez@bnf.gov.py
N° teléfono: 419-1490

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 144 de la Ley N° 7021/22.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

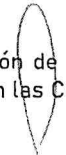
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-----


13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-----


Cesar Augusto Vargas Mora
Gerente General




Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento
3


GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

15. IDIOMA DEL CONTRATO.

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

16. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

La CONTRATANTE y el PROVEEDOR deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos de la CONTRATANTE para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el PROVEEDOR obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del PROVEEDOR en la presente cláusula.-----

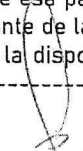
La CONTRATANTE no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del PROVEEDOR para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Así mismo el PROVEEDOR no utilizará los documentos, datos u otra información recibida de la CONTRATANTE para ningún otro propósito diferente al de la ejecución del Contrato.-----

La obligación de las partes no aplicará a información que:

- (a) la CONTRATANTE o el PROVEEDOR requieran compartir con otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
- (b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
- (c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
- (d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.-----


Cesar Augusto Vargas Mora
Gerente General




Manuel Ochipintti
Presidente
Banco Nacional de Fomento


GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5

Las disposiciones precedentes de esta cláusula no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.-----

Las disposiciones de esta cláusula permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del Contrato por cualquier razón.-----

17. CUMPLIMIENTO DE NORMAS.

Las PARTES, declaran tener sus procedimientos totalmente ajustados a las exigencias de la Ley N° 1015/97, Que previene y reprime los actos ilícitos destinados a la legitimación de dinero o bienes, su modificatoria la Ley N° 3783/2009, la Ley N° 4024/2010, Que castiga los hechos punibles de terrorismo, asociación terrorista y financiamiento del terrorismo, la Ley N° 4503/2011 de la Inmovilización de fondos o activos financieros; como así mismo a las Resoluciones emanadas de la SEPRELAD y LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.-----

18. OBLIGACION DE PROVEER INFORMACIÓN.

Las PARTES, en virtud de las leyes nacionales y las resoluciones emanadas de la SEPRELAD y la SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY, brindarán la información relacionada al presente contrato, cuando las autoridades contraloras competentes del país, lo requieran por escrito.-----

19. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

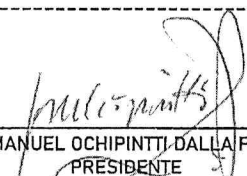
La CONTRATANTE, se abstendrá de celebrar o mantener contratos con firmas contrapartes, sus beneficiarios finales y/o representantes legales; que figuren en listas restrictivas de OFAC, ONU u otras listas restrictivas adquiridas por la CONTRATANTE. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 03 del mes diciembre de

del 2020


LIC. CÉSAR AUGUSTO VARGAS MORA
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO




ECON. MANUEL OCHIPINTI DALLA FONTANA
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO


GOLDEN PACK S.A.
RUC: 80057605-5
CARLOS ALFREDO AMARILLA CABRERA
PRESIDENTE
GOLDEN PACK S.A.

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO

ASUNCIÓN, 22 DE SETIEMBRE DE 2025

Señores:

LONAS BONANZA

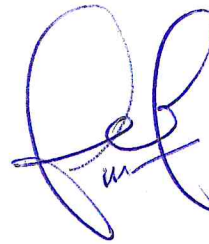
PRESENTE

Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles, se sirvan remitir presupuesto actualizado en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA EL MUVH"**. Para el efecto se adjunta en formato digital la planilla de cómputo con los rubros a cotizar.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente.


Abg. Daniel Escobar
Coordinador Adj. de
Desarrollo Inmobiliario

Recibido
22/09/25



LONAS BONANZA

Luque

Telf. (0982) 152053

PRESUPUESTO

Asunción, 23 de del setiembre 2025

Señores:

Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Por la presente ponemos a su disposición nuestro siguiente presupuesto:

Toldo con estructura metálica cúpular desarmable en caño cuadrado

Dimensión total: 3 metros x 3 metros x 2.30 metros.

Detalles: medidas 25x25 mm, con doble refuerzo para los laterales pared 1,60 mm. caño redondo de 1 pulgadas para el cupular, 1,60 mm. patas. caño de 2,5 pulgadas, pared de 2mm, encastre telescópico regulable, con disco de base de 15 cm de diámetro, chapa 3,16.

Carpa: cobertor grueso de como mínimo 1000 micrones, color a elección de la convocante. debe tener cortinas de material transparentes con refuerzo en vinilona y soporte de piolín de sujeción, con dos puertas con cierre, con baldones que cubran la estructura.

Impresión de logo de la institución en los cuatros lados, la misma será proveída por la convocante.

Pintura: la estructura metálica debe ser pintada a soplete a color grafito y con pintura que permita el aislamiento de corriente eléctrica

Modelo: Piramidal a cuatro aguas

Medidas: 3.00m x 3,00 m

Precio unidad: Gs. 4.970.000.

Cantidad: 19

Total: Gs 94.430.000

Quedamos a disposición

Saludos cordiales

MISIÓN: Somos la institución rectora de las políticas públicas de vivienda, urbanísticas y del hábitat, gestionando planes, programas y acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la República del Paraguay.

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO INMOBILIARIO

ASUNCIÓN, 22 DE SETIEMBRE DE 2025


Señores:

GROUP HERREROS Y TOLDOS

PRESENTE

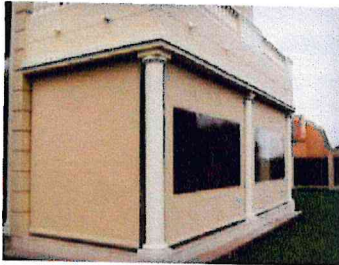
Me dirijo a ustedes a fin de solicitarles, se sirvan remitir presupuesto actualizado en el marco del llamado para la "ADQUISICIÓN DE TOLDOS PARA EL MUVH". Para el efecto se adjunta en formato digital la planilla de cómputo con los rubros a cotizar.

Sin otro particular, me despido de ustedes muy atentamente.


Abg. Daniel Escobar
Coordinador Adj. de
Desarrollo Inmobiliario
MUVH

Recibido

22-09-25



GROUP HERREROS Y TOLDOS

- Cubre piscinas
- Carpa para embarcación
- Cortinados
- Carpa para camión
- Silos
- Toldos
- Tajamares y otros.

Asunción, 23 de septiembre del 2025

Sres. Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Presente

Según la presente nota, solicitamos tener a consideración el siguiente presupuesto:

Item	Bien	Especificaciones Técnicas	Unidad	Presentacion	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	Toldo con estructura metálica	Toldo con estructura metálica cupular desarmable en caño cuadrado Dimensión total: 3 metros x 3 metros x 2.30 metros. Detalles: medidas 25x25 mm, con doble refuerzo para los laterales pared 1,60 mm. caño redondo de 1 pulgadas para el cupular, 1,60 mm. patas. caño de 2,5 pulgadas, pared de 2mm, encastre telescópico regulable, con disco de base de 15 cm de diámetro, chapa 3,16. Carpa: cobertor grueso de como mínimo 1000 micrones, color a elección de la convocante. debe tener cortinas de material transparentes con refuerzo en vinilona y soporte de piolín de sujeción, con dos puertas con cierre, con baldones que cubran la estructura. Impresión de logo de la institución en los cuatros lados, la misma será proveída por la convocante. Pintura: la estructura metálica debe ser pintada a soplete a color grafito y con pintura que permita el aislamiento de corriente eléctrica	Unidad	unidad	19	4.695.000	89.205.000
MONTO TOTAL (Guaraníes)							89.205.000

Ante consulta estamos a las órdenes.

Saludos cordiales

GROUP HERREROS Y TOLDOS

Fdo. De la

Mora Cel.

(0981) 549781